



SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 13.

En la ciudad de Puno, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las diez con treinta minutos de la mañana, en el auditorio del Gobierno Regional Puno, se reunieron los miembros del Consejo Regional en sesión extraordinaria, y verificado el quórum se declara legalmente válida la sesión, y se deja constancia de la asistencia de los señores Consejeros: Carlos Baldarrago Abarca, Juan Sacachipana Sacachipana, Leticia Casa Nina, Irma Mamani Vilca, Elva Leonor Llano Balcona, Eugenio Cándido Gálvez Ceama, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Abdías Zelio Ponce, Juan Ernesto Lescano Herrera, Janet Zapana Guillen, Ángel Zapana Vargas, Neyellko Gutiérrez Quispe; se deja constancia que el Consejero por la provincia de Carabaya no se encuentra presente; sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado: -----

El señor Consejero Delegado apertura la sesión, y dispuso la lectura del acta de sesión extraordinaria de fecha doce de noviembre del dos mil siete, aprobado y suscrito la acta correspondiente. -----

Agenda.- 1.- Declaración de Vacancia de la Consejera de la provincia de Carabaya, que en vida fue DESIREY GRACIELA GAYOSO HANCCO, Moción N° 04-2007-CR/CSR-J, presentado por Carlos Baldarrago Abarca, que peticiona se declare vacancia de la Consejera Regional Desirey Graciela Gayoso Hanco; escrito presentado por Carlos Omar Santi Sulca, que peticiona la declaración de vacancia de la Consejera Desirey Graciela Gayoso Hanco y adjunta copia de la Acta de Defunción; el CONSEJO previo debate aprobó por voto unánime de asistentes de los miembros del Consejo Regional, declarar la vacancia por la causal de fallecimiento de la Consejera del Gobierno Regional, representante por la provincia de Carabaya Ing° DESIREY GRACIELA GAYOSO HANCCO. Asimismo, se aprueba que se remita oficio al Jurado Nacional de Elecciones comunicando la declaratoria de vacancia, para que la instancia correspondiente emita la credencial al accesitario expedito, para ser incorporado al Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno; y se emita el Acuerdo Regional correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abel Antonio A. Cusiñani
GOBIERNO REGIONAL PUNO

Finalmente el Consejo acordó dispensar los acuerdos emitidos en la presente sesión del trámite de lectura y aprobación del Acta, con lo que concluyó la sesión, siendo las once con treinta minutos de la mañana del mismo día del año dos mil siete.

[Handwritten signatures and stamps]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Antonio A. Curiaco Siles
SECRETARIO GENERAL